



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Tutela 1ª  
Radicación : 41001-22-14-000-2020-00106-00  
Accionante : HAROLD HORTA BOCANEGRA  
Accionada : JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
NEIVA

Neiva, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a lo informado por la Secretaría de la Sala, en constancia que antecede, y con el fin de enterar a los vinculados Olga Suárez Medina y Credifinanciera, de la tutela de la referencia y del trámite de la misma, el Despacho, RESUELVE:

EMPLAZAR por intermedio de la Página Web de la Rama Judicial, a los vinculados Olga Suárez Medina y Credifinanciera, a la acción de tutela promovida por Harold Horta Bocanegra en contra del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, como partes en el proceso tramitado en dicho despacho, bajo el radicado 41001-31-03-002-2018-00161-00.

Lo anterior, para que en el término de las doce (12) horas siguiente a la publicación del emplazamiento, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción respecto de los hechos que en la mentada acción constitucional

se ventila, allegando sus escritos a través del correo institucional dispuesto por la Corporación para la notificación y tramite de tutelas, que es: [tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese y Cúmplase

**Firmado Por:**

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe2beab60a5121133f65dba00ff157bd3ee0df88f773da09e118158d96cae6**

**6e**

Documento generado en 04/08/2020 05:40:57 p.m.